MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
CHANCHAMAYO – JUNIN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 163-2022-MDP

Pichanaqui, 04 de mayo del 2022

Visto la Carta de Renuncia, de fecha 27 de abril del 2022, presentado por el funcionario Max Duran Egoavil, sobre renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";*

Que, según el numeral 17 del artículo 20° de la norma municipal antes invocada, establece que es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, la designación y cese del gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°97-2022-MDP, de fecha 03 de marzo 2022, se designó a partir de la fecha, en el Cargo de Confianza de Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, al Ing. Civil Max Rafael Duran Egoavil, identificado con DNI N° 23249057;

Que, con fecha 27 de abril del 2022, el funcionario Max Rafael Duran Egoavil, presenta renuncia al cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, por motivos personales;

Que, de acuerdo a la Carta de renuncia, el despacho de alcaldía, acepta la renuncia del Ing. Civil Max Rafael Duran Egoavil, al cargo Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; por el cual, se le da las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la **RENUNCIA** al cargo de Sub Gerente de Obras Públicas y Liquidaciones de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, presentado por el Ing. Civil Max Rafael Duran Egoavil, identificado con DNI N° 23249057; siendo su último día laboral el 27 de abril 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Entidad Municipal;

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas; a la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano, efectúe las acciones administrativas correspondientes a fin de otorgarle los beneficios laborales conforme a ley;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a la Gerencia Municipal y demás Gerencias para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

RAÚL ALIAGA SOTOMAYOR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL PICHANAQUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA DE ASESORIA LEGAL PICHANAQUI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SECRETARIA GENERAL PICHANAQUI